

“REGLAS DE OPERACIÓN HIDRÁULICOS Y COCINAS 2020”



ÍNDICE

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	3
VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	3
ESTRATEGIA:	4
LÍNEA DE ACCIÓN:	4
OBJETIVO:	4
COBERTURA:	4
POBLACIÓN POTENCIAL:	5
POBLACIÓN OBJETIVO:	5
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5
CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:	5
CASOS ESPECIALES:	6
TIPOS Y MONTOS DE APOYOS:	6
DERECHOS, OBLIGACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS	7
DERECHOS:	7
OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:	8
OBLIGACIONES DEL SEDIF:	8
CORRESPONSABILIDADES:	9
SUSPENSIÓN DE APOYOS:	9
SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA:	9
INSTANCIAS:	10
EL EJECUTOR DEBERÁ:	10
NORMATIVA:	10
MECANICA OPERATIVA:	10
EJERCICIO DE RECURSOS:	10
PROCESO DE ATENCIÓN:	11
EVALUACIÓN:	11



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

INDICADORES:	11
CONTROL Y AUDITORÍA:	12
TRANSPARENCIA:	12
CONTRALORÍA SOCIAL:	12
CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA:	13
BLINDAJE ELECTORAL:	13
QUEJAS Y DENUNCIAS:	13
CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE:	14
GLOSARIO DE TÉRMINOS	14



REGLAS DE OPERACIÓN

PAQUETES HIDRÁULICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES

Reglas de operación del programa, “PAQUETES HIDRÁULICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES” aplicado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020.

El Organismo Público Descentralizado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es el encargado de promover y ofrecer servicios de asistencia social en el mismo lugar en donde se generen las necesidades de la población con fundamento en el Artículo 13 fracción XI y 32 fracciones I y IV de la ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Atiende las solicitudes de la población en situación de vulnerabilidad del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° de la Ley de Asistencia Social Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 3, Capítulo II Sujetos de la Asistencia Social, Artículo 4 Capítulo III Servicios de la Asistencia Social Artículo 12 Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala Título Primero Sistema Estatal de Asistencia Social Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 2 y Artículo 3, Capítulo III De los Beneficiarios de Asistencia Social; y que se acerca al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La carencia de servicios en la vivienda aún afecta a uno de cada diez Tlaxcaltecas. La mayor carencia en las familias tlaxcaltecas es la falta de chimeneas para aquellas que usan carbón o leña para cocinar al igual la falta de baños dignos para el aseo



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

personal y prevención de enfermedades. En el estado, hay 30 mil 702 viviendas que utilizan estos materiales y carecen de los mismos; las cuales representan 9.8 % del total (Plan Estatal de Desarrollo, CONEVAL evaluación de carencias sociales, (2015) CONAPO, (2010).

ESTRATEGIA:

2.18.3. Atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.

LÍNEA DE ACCIÓN:

2.18.3.3. incrementar la cobertura de atención mediante la focalización de población vulnerable en los programas de piso firme y paquetes hidráulicos, para beneficiar a más familias que no cuente con condiciones mínimas de vivienda

OBJETIVO:

Contribuir al bienestar familiar en poblaciones marginadas, facilitándoles la adquisición de bienes que les permitan mejorar sus condiciones de vivienda

COBERTURA:

El programa se impulsa en el Estado de Tlaxcala; logrando una participación ciudadana contemplando las localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo a la clave CONAPO y CONEVAL.

POBLACIÓN POTENCIAL:

En el estado se pretende atender sus necesidades de servicios básicos en los hogares de familias tlaxcaltecas implementando la participación social en la operación del programa.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Atender a las familias tlaxcaltecas que carecen o no cuentan con condiciones mínimas en sus viviendas.

VIGENCIA DEL PROGRAMA:

El SEDIF a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad ejecutará el programa con vigencia del 02 enero al 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a) Para localidades consideradas por el CONEVAL 2015, en situación de extrema pobreza en el estado de Tlaxcala.
- b) Para localidades consideradas por CONAPO 2010, en situación de medio, alto y muy alto grado de marginación en el estado de Tlaxcala.
- c) Recepción de solicitudes del solicitante
- d) Elaboración de dictámenes de factibilidad de la situación económico-social (estudio socioeconómico) y visita domiciliaria.
- e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial) (copia).
- f) Identificación oficial vigente (IFE o INE) (Copia).
- g) Constancia de radicación expedida por el municipio (original)
- h) CURP actualizado (copia).



CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Que el beneficiario no haya recibido este tipo de apoyo en ejercicios fiscales pasados.
- b) Que las familias tlaxcaltecas tengan carencias o no cuenten con condiciones mínimas en sus viviendas.
- c) Que el beneficiado radique en el Estado de Tlaxcala.

CASOS ESPECIALES:

Cuando el SEDIF determine que existe riesgo urgente para la salud o para la integridad de los habitantes, la localidad o municipio será tratado como caso de excepción, en este sentido se analizará los casos especiales y determinará el tipo de apoyo (cocinas rurales o paquetes hidráulicos).

TIPOS Y MONTOS DE APOYOS:

- a) El Programa de Cocinas Rurales y Paquetes Hidráulicos, son acciones contenidas en el componente de servicios básicos de vivienda, en el subcomponente: mejoramiento de eficiencia, encaminadas a mejorar la calidad de vida de las familias tlaxcaltecas con altos índices de marginación.

TIPOS	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	MONTO
Estufa de 4 quemadores, refrigerador de 7FT cúbicos y tanque de gas LP con capacidad de 20 KG.	A través de localidades con clave CONAPO de alto y muy alto grado de marginación o CONEVAL familias con extrema pobreza,	\$1,150,000.00 00/100 Para adquirir 100 (paquetes de cocinas rurales)

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

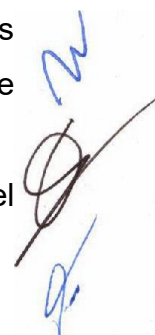
(equipamiento de cocinas rurales)	de estudios socio-económicos.	
-----------------------------------	-------------------------------	--

TIPOS	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	MONTO
Calentadores solares 10 tubos, tinaco de almacenamiento de agua potable y accesorios (paquetes hidráulicos) para servicios básicos de vivienda.	A través de localidades con clave CONAPO de alto y muy alto grado de marginación o CONEVAL familias con extrema pobreza, estudios socio-económicos.	\$ 1, 600,000.00 00/100 PESOS para adquirir 180 (paquetes hidráulicos)

DERECHOS, OBLIGACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS

DERECHOS:

- Los solicitantes serán atendidos sin algún tipo de discriminación.
- Los solicitantes podrán acudir ante las autoridades señaladas en el apartado de quejas y denuncias de las presentes Reglas de Operación, en caso de incumplimiento por parte de los responsables.
- El solicitante podrá solicitar información detallada acerca del programa, en el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.



OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

- a) Conducirse con apego a la verdad y entregar documentación verídica que le sea requerida al DAPSV.
- b) El beneficiario debe cubrir la cuota de recuperación de \$ 1,000.00/100 que será depositado en el departamento de evaluación y administrativo del SEDIF.
- c) El beneficiario debe cumplir con la capacitación que imparte contraloría social a los comités conformados por los beneficiarios del programa de paquetes hidráulicos y cocinas rurales.
- d) Cumplir con la capacitación y certificación para la correcta instalación, impartida por Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX), del equipo hidráulico respetando las reglas presentadas por parte del ente capacitador
- e) Instalar de manera oportuna, correcta y no mayor a 30 días hábiles después de la entrega el equipo de cocina rural o paquete hidráulico en el domicilio validado.

OBLIGACIONES DEL SEDIF:

- a) El SEDIF está obligado a monitorear la operación y dar seguimiento del programa para la elaboración de indicadores de desempeño y cumplimiento de metas.
- b) El SEDIF, a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, focalizara los beneficiarios en base a CONAPO Y CONOVEL
- c) El SEDIF informara al beneficiario de manera oportuna en caso de que no cumpla con los criterios de elegibilidad.
- d) El SEDIF Implementara estrategias para la constitución de los comités de contraloría social que se responsabilicen o colaboren en la vigilancia del programa para que sea ejecutado de manera transparente y legal.
- e) El SEDIF deberá llevar a cabo la coordinación y firma de convenio a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad con el Instituto



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX) impartiendo el taller de instalación de equipo hidráulico.

CORRESPONSABILIDADES:

- a) El Sistema Estatal DIF, en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y Contraloría del Ejecutivo, darán cumplimiento a la programación de las capacitaciones a los beneficiarios de paquetes hidráulicos y cocinas rurales.
- b) El Sistema Estatal DIF, en coordinación con Contraloría del Ejecutivo, darán cumplimiento a la programación de las capacitaciones a los beneficiarios de cocinas rurales.

SUSPENSIÓN DE APOYOS:

- a) El personal del SEDIF en coordinación con el comité de contraloría social suspenderá el apoyo al beneficiado por el incumplimiento o caso omiso de lo estipulado en las reglas de operación.
- b) El apoyo se suspenderá al beneficiario siempre y cuando haya omitido las recomendaciones estipulado para la instalación del paquete hidráulico o equipo de cocina rural.

SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA:

- a) El apoyo se suspenderá al beneficiario siempre y cuando haya omitido las instrucciones de instalación de paquetes hidráulicos y cocinas rurales
- b) Cuando no se alcanzan el objetivo del programa.
- c) Cuando los insumos no sean utilizados de la manera correcta.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

INSTANCIAS:

El SEDIF deberá Tener capacidad técnica y administrativa para ejecutar de manera coordinada el programa.

EL EJECUTOR DEBERÁ:

- a) El SEDIF implementara los vínculos de coordinación con la Contraloría del Ejecutivo, con la finalidad de transparentar los recursos.
- b) El SEDIF como ejecutor del programa será responsable de la adquisición de los insumos del programa, y deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto del organismo en las Reglas de Operación, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado.

NORMATIVA:

El SEDIF está facultado en base a las normas y funciones en la ejecución del programa establecer las medidas para mejorar la operación del Programa.

MECANICA OPERATIVA:

El SEDIF coordinara la logística de entrega de equipos de cocinas rurales y equipos hidráulicos en el estado.

EJERCICIO DE RECURSOS:

El SEDIF podrá ejecutar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades de promoción, implementación y operación del programa, establecidas en el plan de trabajo del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.



PROCESO DE ATENCIÓN:

Se podrá llevar a cabo la ejecución de las siguientes actividades:

- a) El SEDIF a través del DAPSV realizará la ejecución de programa con base CONAPO y CONEVAL.
- b) El SEDIF realiza la recepción de las solicitudes a través del área de oficialía de partes.
- c) Oficialía de partes turnara al Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad para el seguimiento.
- d) Se llevará a cabo las visitas domiciliarias para realizar los estudios socio-económicos por trabajadores sociales.
- e) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo la validación por parte del Jefe de Oficina de Asistencia Social y aprobación del Jefe de Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.
- f) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo visitas domiciliarias a los beneficiarios aplicando fichas de seguimiento del programa.

EVALUACIÓN:

Se reportará información del cierre del programa, de acuerdo a la auditoria que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala con facultad en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

INDICADORES:

Presupuesto Basado en Resultados 2020

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala

Distribución y entrega de paquetes hidráulicos y cocinas rurales.

Método de cálculo: $(\text{total de solicitudes validadas} / \text{total de solicitudes recibidas}) * 100$.



CONTROL Y AUDITORÍA:

De acuerdo a él plan de trabajo del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad y manual de organización, está encaminado a medir la eficiencia operativa y el cumplimiento de normas y políticas realizando controles de análisis estadístico y capacitación al personal operativo proporcionando una cobertura en los municipios que tengan medio, alto y muy alto grado de marginación y extrema pobreza.

TRANSPARENCIA:

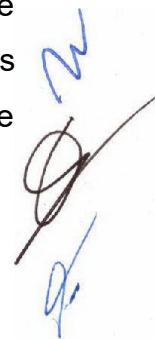
El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad publicará el padrón de beneficiarios y la información de los apoyos en la página oficial del SEDIF en el apartado de transparencia establecido por Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Publicación de recursos aplicados y metas alcanzadas a través de micro sitio de transparencia Tlaxcala en base a resultados obtenidos por parte de los alcances y población objetivo focalizada en la siguiente liga <https://transparencia.tlaxcala.gob.mx>.

CONTRALORÍA SOCIAL:

Las actividades de promoción de la Contraloría Social son:

- a) Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados en su municipio del programa de (paquetes hidráulicos y cocinas rurales) que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de promoción y seguimiento de los (CCS), así como los formatos e instrumentos de trabajo para apoyar la realización de dichas actividades.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- b) En el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecen las actividades que deben realizar las instancias participantes en la promoción, implementación y operación de la Contraloría del ejecutivo, las cuales serán de carácter obligatorio.

CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA:

El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad conformara el formato padrón único de beneficiarios (PUB).

BLINDAJE ELECTORAL:

Garantizar la observación del principio de imparcialidad en la función pública que realiza el SEDIF a fin de prevenir que los recursos públicos que se destinen a los programas sociales a cargo del sector no sean utilizados con fines electorales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Fracción III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 53, 54, 57, 61, 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1, 3 y 5, 242 apartado 5, 442, apartado 1, inciso f), y 449 apartado 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás ordenamientos aplicables.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier servidor público adscrito al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que tenga implicación directa o indirecta, deberá dar aviso inmediato a la titular del SEDIF si es que existe alguna situación de inconsistencia con la aplicación del programa.

Cualquier persona podrá presentar quejas fundadas cuando presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las quejas se podrán presentar en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con domicilio en La Aguanaja SN, San Pablo Apetatlán, CP. 90600 Tlaxcala y ante las autoridades del SEDIF con domicilio en Calle Morelos #4 Col. Centro, CP. 90000 Tlaxcala.

CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE:

En situación de emergencia o desastre y de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez de las necesidades de atención requeridas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender a la población afectada dentro del marco de las presentes reglas de operación, de la normatividad de operación del SEDIF, así como de los lineamientos y mecanismos que determinen la institución.

No obstante, lo anterior, la continuidad del programa deberá ser prioritaria, salvo casos extremos en que las instancias competentes en materia de Atención y Protección Social de los Gobiernos Estatal o Federal cuando por las propias circunstancias del evento justifiquen limitar los alcances del programa.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

HIDRAULICOS: Calentadores Solares de Acero Inoxidable.

ICATLAX: instituto de capacitación para el trabajo del estado de Tlaxcala.

CCS: Comités de Contraloría Social.

SICS: Sistema Integral de Contraloría Social.

DAPSV: Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

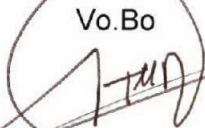
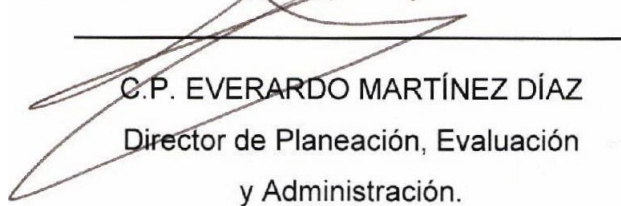


Elaboró

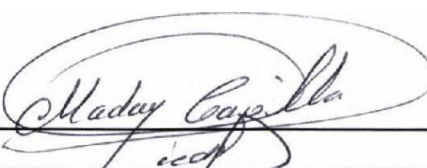
LIC. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ

Jefe de Departamento de Atención
a Población en Situación de Vulnerabilidad

Vo.Bo

C.P. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ
Director de Planeación, Evaluación
y Administración.




MTRA. MADAY CAPILLA PIEDRAS
DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF
Autorizó